CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA

E

IFFE BUSINESS SCHOOL S.L.U.

Oleiros, a 20 de JULIO de 2023

COMPARECEN

De una parte, **el ILUSTRE COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA** con DOMICILIO SOCIAL EN: C/Emilio González López, N°28 Bajo, 15011 A Coruña, y NIF: Q1566006A y en su nombre y representación el Sr. D. José María Suárez de Quintanilla, en su condición de Presidente con DNI 33250776K (en lo sucesivo, **EL COLEGIO**).

De otra, **IFFE BUSINESS SCHOOL S.L.U.,** con sede en Finca Las Cadenas, ctra. N-VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros; A Coruña, y NIF B-70534565, y en su nombre y representación, en su calidad de Administrador Único, D. David Carro Meana, con DNI 32.844.068 - E, (en lo sucesivo, **IFFE BUSINESS SCHOOL o IBS**).

Reconociéndose recíprocamente las partes la plena capacidad jurídica y de obrar, así como la representación que respectivamente ostentan, en especial para celebrar el presente Convenio, asegurando los intervinientes que continúan vigentes en esta fecha sus respectivos apoderamientos por no haber sido revocados ni renunciados y que tienen atribuidas las facultades suficientes.

EXPONEN Y MANIFIESTAN

I.-Que EL COLEGIO tiene entre otros fines fundacionales y Estatutarios los siguientes:

- La defensa de los intereses de los colegiados
- La prestación de toda clase de servicios a sus colegiados
- Cualquiera otros fines que redunden en beneficio de los usuarios y colegiados.

II.- Que **IFFE Business School** es una persona jurídico-privada creada para dar servicio de formación integral e información, en las distintas áreas en que se estructuran las empresas o entidades: administración y gestión, comercial y marketing, informática y nuevas tecnologías, organización y gestión de recursos humanos, formación y selección; producción y logística, financiero y contable, investigación y desarrollo e innovación, comunicación, así como cualquier otra actividad que tenga como finalidad proveer de soluciones innovadoras y efectivas en el ámbito empresarial.

III.-Que **IFFE Business School**, entiende que su labor docente no finaliza con la obtención por sus estudiantes de la titulación correspondiente, sino que también es de su prioritario interés y competencia establecer programas de formación de postgrado del más alto nivel que, abarcando cuestiones teóricas y prácticas, completen y consoliden la previa formación académica y, simultáneamente, sirva de canal para la obtención de un primer empleo por parte de los alumnos de **IFFE Business School**, facilitando su acceso al mundo laboral, o en su caso mejorando sus capacidades profesionales y elevando así sus oportunidades de promoción laboral.

IV.- Que en el marco de sus actividades **IFFE Business School** ha creado el servicio **"Comunidad IFFE"** en la que se integran alumnos, antiguos alumnos, docentes y profesionales de empresa, con el objetivo de ofrecer a sus miembros servicios complementarios exclusivos, entre los que destacan actividades, seminarios y

encuentros, fomentando las relaciones personales y creando una sólida red de contactos profesionales.

Como consecuencia de lo expuesto, las partes que concurren a este acto, por su libre y espontánea voluntad, coinciden en la conveniencia de establecer un marco de colaboración que permita la consecución de los objetivos comunes, y a este fin,

ACUERDAN

Establecer un **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** para el desarrollo conjunto de las actividades formativas de **IFFE Business School** que puedan ser objeto de aprovechamiento por ambas partes.

CLÁUSULAS

1.- OBJETO DEL CONVENIO.- La finalidad del presente Convenio es crear un marco estable y flexible de colaboración entre **EL COLEGIO** e **IFFE Business School**, con el objetivo de enriquecer las actividades propias de ambas entidades.

2.- VÍAS DE COLABORACIÓN.- A través del presente Convenio las partes acuerdan establecer con carácter general las vías de colaboración que figurarán en un Anexo a este Convenio y a través de las que podrá ejecutarse el mismo.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS MÁSTER DE IFFE BUSINESS SCHOOL.-Los programas Máster que **IFFE Business School** desarrolla están dirigidos a:

a.- Titulados Universitarios o estudiantes que se encuentren desarrollando sus estudios en el último año de carrera.

b.- Profesionales con interés en ampliar sus conocimientos.

4.- OBLIGACIONES GENÉRICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.- Con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos mediante la firma de este Convenio, ambas partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones genéricas:

-Organización.- Las partes se comprometen a organizar adecuadamente en orden a la buena gestión del presente Convenio.

-Diligencia y buena fe.- Las partes cooperarán mutuamente en los términos y condiciones establecidos en este documento, cumpliendo sus obligaciones con extrema diligencia y con arreglo al principio de buena fe.

-Respaldo mutuo.- Las partes se obligan a prestarse mutuo respaldo siempre que resulte necesario para el correcto desarrollo del proyecto.

-Intercambio de información.- Sin prejuicio de las obligaciones de información que se señalen a lo largo de este Convenio, y con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos, con carácter general cada parte informará a la otra de cualquier incidencia, negativa o positiva, que observe o se le comunique con el fin de facilitar su perfeccionamiento e optimización.

-Confidencialidad.- Las partes se obligan a garantizar en la ejecución del presente Convenio y de forma indefinida el secreto profesional debido al otro, sin revelar dato alguno que, por no ser de general conocimiento, pudiera considerarse reservado y confidencial.

-Respeto de la legalidad vigente.- Las partes firmantes se obligan al cumplimiento y observación de todas las disposiciones legales.

5.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.-Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a asumir las obligaciones específicas recogidas en el documento Anexo.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS.-IFFE Business School garantiza que toda la información de carácter personal comunicada en virtud del presente documento fue obtenida, tratada y comunicada de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

En este sentido, **IFFE Business School** garantiza que sus datos de carácter personal objeto de cesión, se recogieron con plena observación del deber de información y habiendo obtenido el consentimiento informado de los afectados; no sólo para el tratamiento de sus datos, sino para su comunicación a **EL COLEGIO** con las finalidades previstas en el presente convenio.

Asimismo, **IFFE Business School** garantiza la calidad de los datos y, en consecuencia, que toda la información personal objeto de comunicación es adecuada, exacta y que está puesta al día, respondiendo con veracidad a la situación actual de los titulares de los datos.

IFFE Business School se compromete a mantener indemne a **EL COLEGIO** a cualquier reclamación que pueda tener causa de un incumplimiento por parte de **IFFE Business School** de la LOPD y/o de las garantías recogidas en los párrafos anteriores.

7.- VIGENCIA.-La duración del presente Convenio es anual, siendo renovable tácitamente por períodos de igual duración, salvo que sea terminado por cualquiera de las partes, la cual ha de informar a la otra por escrito y con por lo menos dos meses antes de la próxima fecha de renovación.

8.- AUTORIZACIONES.- Ambas instituciones adquieren, a partir de la firma del presente Convenio, la condición de instituciones colaboradoras -. Por tanto, ambas podrán hacer mención a tal condición (nombre comercial y/o logotipo) en los diferentes medios digitales de su grupo y documentos informativos que pudieran editar.

9.- DOMICILIOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.- Las partes designan los siguientes domicilios a efectos de notificaciones:

IFFE Business School, S.L.
Finca Las Cadenas, Nac. VI, Km 586
15176 San Pedro de Nós- Oleiros (La Coruña)

At. D. David Carro Meana
E-mail: david.carro@iffe.es
Teléfono: 981654772

ICOEC
C/ Emilio González López, Nº28 Bajo, 15011, A Coruña
At. D. José Ricardo Fernández Insua
E-mail: cooe15@infomed.es
Teléfono: 981 229 518

10.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.- En caso de que en el desarrollo del presente convenio surgiese algún conflicto entre EL COLEGIO e IBS, ambas Partes harán lo posible para resolver sus diferencias amistosamente, para lo cual podrán constituir una comisión compuesta por un representante de una y otra Parte. Para aquellos casos en los que las Partes no lleguen a un acuerdo, las mismas se someten, con renuncia a cualesquier otra que les pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de A Coruña.

Y leído por las partes, en prueba de conformidad con su contenido, firman por duplicado el ejemplar y a un sólo efecto en Oleiros, a 20 de julio de 2023.

ILUSTRE COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA
D. José María Suárez de Quintanilla
Presidente

IFFE BUSINESS SCHOOL S.L.U
D. David Carro Meana
Administrador Único

ANEXO I AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

De una parte, **el ILUSTRE COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA** con DOMICILIO SOCIAL EN: C/Emilio González López, Nº28 Bajo, 15011 A Coruña, y NIF: Q1566006A y en su nombre y representación el Sr. D. José María Suárez de Quintanilla, en su condición de Presidente con DNI 33250776K (en lo sucesivo, **EL COLEGIO**).

De otra, **IFFE BUSINESS SCHOOL S.L.**, con sede en Finca Las Cadenas, ctra. N-VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros; A Coruña, y NIF B-70534565, y en su nombre y representación, en su calidad de Administrador Único, D. David Carro Meana, con DNI 32.844.068 - E, (en lo sucesivo, **IFFE BUSINESS SCHOOL o IBS**).

Por medio del presente Anexo I **acuerdan** establecer como vías de colaboración específicas a través de las cuales se podrá ejecutar el Convenio Marco de referencia, las siguientes:

a) **EL COLEGIO** e **IFFE Business School** se comprometen a colaborar en la organización de conferencias, coloquios, seminarios y otras actividades educativas.

b) **IFFE Business School** colaborará en las actividades conjuntas organizadas en el marco del presente convenio, con la cesión de espacios adecuados para el buen desarrollo de las mismas, en la medida que le sea posible.

c) Ambas entidades se unen para el diseño y desarrollo, en conjunto, de actividades que afecten tanto a temas referentes a la ejecución de acciones formativas como a la posibilidad de realizar conjuntamente acciones de consultoría y asesoramiento, siempre con el acuerdo de ambas entidades.
EL COLEGIO, se compromete a colaborar activamente en la difusión de las actividades diseñadas conjuntamente con **IBS** y a llevar a cabo a través de todos los canales de comunicación de que disponga, incluyendo envíos personalizados a las listas de contactos, información a asociados y usuarios, inserción de materiales publicitarios en publicaciones propias (papel y/o digital) o mediante cualquier otro medio al que tuviese acceso.

d) Serán **beneficiarios de una bonificación del 10 %** en productos formativos de **IFFE Business School** (salvo acuerdo específico de otro porcentaje en función del producto), los profesionales pertenecientes a **EL COLEGIO.**

e) **EL COLEGIO,** podrá habilitar plazas para la realización de prácticas del alumnado de los Programas Máster. Para ello, deberá firmar el correspondiente Convenio de colaboración para el desarrollo de prácticas formativas.

f) **EL COLEGIO**, podrá solicitar el uso de las instalaciones para realizar actividades propias del colegio y se beneficiarán de una bonificación 10%.

Con la firma del presente Convenio, **EL COLEGIO,** se convierte en empresa colaboradora de COMUNIDAD IFFE. Dicha colaboración se concretará en:

1) **EL COLEGIO**, podrá solicitar a IFFE Business School que publicite y haga difusión de vacantes laborales y/o de prácticas a través de la Bolsa de Empleo de dicha Comunidad IFFE, siempre que IFFE Business School estime que pueden ser de interés para los miembros de la misma.

2) **EL COLEGIO**, ofrece a los integrantes de Comunidad IFFE ventajas y descuentos aplicables a sus productos concretadas en el Anexo a este convenio.

3) **IFFE Business School**, publicitará, en su caso, **las ventajas ofrecidas por EL CONVENIO** entre los miembros de Comunidad IFFE.

4) Ambas partes podrán publicitar y dar a conocer las ventajas que resulten del presente acuerdo para todos los miembros de Comunidad IFFE.

   Con independencia de la colaboración establecida, cada parte podrá informar a la otra, con la suficiente antelación, de actividades o eventos previstos por cada una de ellas a fin de valorar la participación que cada una pueda tener en las actividades de la otra.

Desde el día de la firma del presente Convenio, queda constituida una comisión de seguimiento y cumplimiento de Convenio al objeto de velar por el permanente buen funcionamiento del mismo, que estará integrada por dos miembros: D. José Ricardo Fernández Insua, en representación de **EL COLEGIO**, y Sandra López Villasuso, Directora General, en representación de **IFFE Business School**.

Y leído por las partes, en prueba de conformidad con su contenido, firman por duplicado el ejemplar y a un sólo efecto en Oleiros, a 20 de julio de 2023.

ILUSTRE COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA
D. José María Suárez de Quintanilla
Presidente

IFFE BUSINESS SCHOOL S.L.U
D. David Carro Meana
Administrador Único